

Espacio y equipos

Existen requisitos de espacio para entornos interiores y exteriores que se deben medir antes del otorgamiento de la licencia. El espacio exterior de juego debe estar cercado. El equipo en espacios interiores debe estar limpio, ser seguro, estar bien mantenido y ser adecuado para el desarrollo. Los equipos y mobiliarios en espacios interiores y exteriores deben ser de tamaño infantil, resistentes y estar libres de peligros que podrían lesionar a los niños.

Los centros con licencia también deben cumplir con los requisitos en las siguientes áreas.

Requisitos del personal

El administrador de un centro de cuidado infantil debe tener al menos 21 años y al menos una acreditación en Administración de primera infancia de Carolina del Norte o su equivalente. Los maestros titulares de un centro de cuidado infantil deben tener al menos 18 años y al menos una Acreditación en primera infancia de Carolina del Norte o su equivalente. Si los administradores y maestros titulares no cumplen con este requisito, deben comenzar cursos de acreditación en un plazo de seis meses desde su contratación. El personal menor de 18 años de edad debe trabajar bajo la supervisión directa del personal de 21 años de edad o mayor. Todo el personal debe completar un número mínimo de horas de capacitación, incluida la capacitación sobre ITS-SIDS para cualquier cuidador que trabaje con bebés de 12 meses de edad o menores. Todo el personal que trabaja directamente con niños debe tener capacitación en primeros auxilios y RCP, y al menos una persona que completó la capacitación debe estar presente en todo momento cuando los niños reciben atención. Un miembro del personal debe completar la capacitación sobre Preparación y respuesta ante emergencias (Emergency Preparedness and Response, EPR) en centros de cuidado infantil y crear el plan de EPR. Además, todo el personal debe someterse inicialmente a una verificación de antecedentes penales y cada tres años en lo sucesivo.

Proporciones de personal/niños

Las proporciones son el número de personal requerido para supervisar una cantidad determinada de niños. El tamaño del grupo es la cantidad máxima de niños en un grupo. Las proporciones y tamaños de grupo para el otorgamiento de licencias se muestran a continuación y deben publicarse en cada salón de clases.

Edad	Maestro: Proporción de niños	Tamaño máximo del grupo
0 a 12 meses	1:5	10
12 a 24 meses	1:6	12
2 a 3 años de edad	1:10	20
3 a 4 años de edad	1:15	25
4 a 5 años de edad	1:20	25
5 años y mayores	1:25	25

Información adicional sobre la proporción de personal/niños:

Los centros ubicados en una residencia que está autorizada para brindar servicios de seis a doce niños pueden mantener hasta otros tres niños en edad escolar, según las edades de los demás niños que reciben atención. Cuando el grupo tiene niños de diferentes edades, las proporciones de personal-niños y tamaño de grupo deben cumplirse para el niño más pequeño en el grupo.

Revisión de información de la instalación

Desde el sitio de búsqueda de instalaciones de cuidado infantil de la División, se puede ver la documentación de la instalación y visita.

Se conserva un archivo público en la oficina principal de la División en Raleigh para cada centro u hogar familiar de cuidado infantil con licencia. Estos archivos se pueden ver durante el horario de atención (de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.), al comunicarse con la División al 919-814-6300 o 1-800-859-0829 o mediante la solicitud a través del sitio web de la División en www.ncchildcare.ncdhhs.gov.

Cómo informar un problema

Las leyes de Carolina del Norte requieren que el personal de la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana investigue un hogar familiar de cuidado infantil o centro de cuidado infantil cuando se haya presentado una queja. Los proveedores de cuidado infantil que infringen la ley o reglas pueden recibir una acción administrativa, una multa o se pueden revocar o suspender sus licencias.

Las acciones administrativas deben publicarse en el centro. Si cree que un proveedor de cuidado infantil no cumple con los requisitos descritos en este folleto o si tiene preguntas, llame a la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana al 919-814-6300 o 1-800-859-0829.



NC DEPARTMENT OF
**HEALTH AND
HUMAN SERVICES**
Division of Child Development
and Early Education

Resumen de las leyes y reglas de cuidado infantil de Carolina del Norte (Centros y FCCH)

División de Desarrollo Infantil y
Educación Temprana

Departamento de Salud y
Servicios Humanos de Carolina
del Norte
333 Six Forks Road
Raleigh, NC 27609

Comisión de cuidado infantil
<https://ncchildcare.ncdhhs.gov/Home/Child-Care-Commission>

Modificado en junio de 2019

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad o discapacidad en el empleo o la prestación de servicios.

¿Qué es cuidado infantil?

La ley define el cuidado infantil como:

- tres o más niños menores de 13 años de edad
- que reciben atención de parte de una persona que no es un miembro de la familia
- de forma regular, al menos una vez a la semana
- durante más de cuatro horas por día, pero menos de 24 horas.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte es responsable de la regulación del cuidado infantil. Esto se hace a través de la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana. El propósito de la regulación es proteger la salud, seguridad y bienestar de los niños mientras están lejos de sus padres. La ley que define el cuidado infantil se encuentra en los Estatutos generales de Carolina del Norte, Artículo 7, Capítulo 110.

La Comisión de cuidado infantil de Carolina del Norte es responsable de adoptar reglas para aplicar la ley. Algunos condados y ciudades en Carolina del Norte también tienen requisitos locales de zonificación para los programas de cuidado infantil.

Hogares familiares de cuidado infantil

Un hogar familiar de cuidado infantil tiene licencia para cuidar a cinco o menos niños en edad preescolar, incluidos sus propios niños en edad preescolar, y puede incluir otros tres niños en edad escolar. Los propios hijos en edad escolar del proveedor no se tienen en cuenta. Los operadores de hogares familiares de cuidado infantil deben tener 21 años de edad y tener un nivel de educación secundaria o su equivalente. Los hogares familiares de cuidado infantil serán visitados al menos una vez al año para asegurarse de que están siguiendo la ley y para recibir asistencia técnica de consultores de cuidado infantil. Las licencias se emiten a proveedores de hogar familiar de cuidado infantil que cumplen con los siguientes requisitos:

Centros de cuidado infantil

La licencia como centro es obligatoria cuando seis o más niños en edad preescolar son atendidos en una residencia o cuando tres o más niños reciben atención en un edificio que no sea una residencia. Los programas patrocinados por instituciones religiosas están exentos de algunas de las normas descritas a continuación si eligen cumplir con los estándares del Aviso de cumplimiento en lugar de la licencia calificada con estrellas. Los programas recreativos que operan durante menos de cuatro meses consecutivos, como campamentos de verano, están exentos de licencias. Los centros de cuidado infantil pueden cumplir voluntariamente con estándares más altos y recibir una licencia con una calificación más alta. Los centros serán visitados al menos una vez al año para asegurarse de que están siguiendo la ley y para recibir asistencia técnica de consultores de cuidado infantil.

Derechos de los padres

- Los padres tienen derecho a ingresar a un hogar familiar o centro de cuidado infantil en cualquier momento mientras su hijo está presente.
- Los padres tienen derecho a ver la licencia publicada en un lugar destacado.
- Los padres tienen derecho a conocer cómo serán sancionados sus hijos.

Las leyes y reglas están desarrolladas para establecer requisitos mínimos. La mayoría de los padres desean más que atención mínima. Los recursos de cuidado infantil y las agencias de referencia

locales pueden brindar ayuda para elegir atención de calidad. Consulte el directorio telefónico o hable con un proveedor de cuidado infantil para ver si hay una agencia de recursos y referencias para cuidado infantil en su comunidad. Para obtener más información, visite la página de Recursos ubicada en el sitio web de cuidado infantil en: www.ncchildcare.ncdhs.gov. Para obtener más información sobre las leyes y reglas, comuníquese con la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana al 919-814-6300 o 1-800-859-0829 (dentro del estado únicamente) o visite nuestra página de inicio en: ncchildcare.ncdhs.gov.

Abuso, negligencia o maltrato infantil

Todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de informar un presunto abuso, negligencia o maltrato infantil. Esto ocurre cuando un padre o cuidador lesiona o permite que otra persona lesione a un niño física o emocionalmente. También puede ocurrir cuando un padre o cuidador pone en riesgo de lesión grave a un niño o permite que otra persona ponga en riesgo de lesiones graves a un niño. También se produce cuando un niño no recibe la atención adecuada, supervisión, las medidas disciplinarias apropiadas, o cuando un niño es abandonado. **Las leyes de Carolina del Norte exigen que cualquier persona que sospeche de maltrato infantil en un centro de cuidado infantil informe la situación a la Unidad de admisión en la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana** al 919-814-6300 o 1-800-859-0829. Los informes pueden realizarse de manera anónima. Una persona no puede ser responsable de un informe hecho de buena fe. El operador del programa debe notificar a los padres de niños actualmente inscritos por escrito de la justificación de cualquier queja de maltrato o la emisión de cualquier acción administrativa contra el centro de cuidado infantil. **Las leyes de Carolina del Norte exigen que cualquier persona que sospeche de abuso o negligencia infantil en una familia informe el caso al departamento de servicios sociales del condado.**

Transporte

Los centros de cuidado infantil u hogares familiares de cuidado infantil que proporcionan transporte para niños deben cumplir con todas las leyes de vehículos automotores, incluidos los requisitos de inspección, seguro, licencia y sujeción. Los niños nunca deben quedarse solos en un vehículo, y se deben mantener las proporciones de personal/niños.

Requisitos de registro

Los centros y hogares deben mantener registros precisos de los niños, el personal y el programa. Debe mantenerse un registro de simulacros mensuales de incendio y trimestrales de refugio en el lugar o cierre total. Se debe desarrollar una política de sueño seguro y compartir con los padres si niños menores de 12 meses reciben atención. La política de prevención del síndrome del bebé sacudido y traumatismo craneal por abuso debe desarrollarse y compartirse con los padres de niños de hasta cinco años de edad.

Disciplina y control del comportamiento

Cada programa debe tener una política escrita sobre disciplina, debe analizarse con los padres y debe entregarse una copia a los padres cuando se inscribe el niño. Los cambios en la política de disciplina deben compartirse con los padres por escrito antes de entrar en vigor. El castigo corporal (golpear, abofetear u otra medida de disciplina física) está prohibido en todos los centros y hogares

familiares de cuidado infantil. Los programas patrocinados por instituciones religiosas que notifiquen a la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana que el castigo corporal es parte de su capacitación religiosa están exentos de esa parte de la ley.

Requisitos de capacitación

El personal del centro y hogar familiar de cuidado infantil debe contar con certificación en RCP y primeros auxilios, capacitación sobre ITS-SIDS (si brinda atención a bebés de 0 a 12 meses), antes de brindar atención a niños y cada tres años en lo sucesivo. La capacitación sobre Preparación y respuesta ante emergencias (EPR) en centros de cuidado infantil es obligatoria, y cada centro debe crear un plan de EPR. El personal del centro y el hogar también debe completar una cantidad mínima de capacitación sobre seguridad y salud, así como horas de capacitación anual continua.

Plan de estudios y actividades

Los programas con cuatro y cinco estrellas deben utilizar un plan de estudios aprobado en las aulas que brindan servicios a niños de cuatro años. Otros programas pueden elegir usar un plan de estudios aprobado para obtener un punto de calidad para la licencia calificada con estrellas. Los planes de actividad y el cronograma deben estar disponibles para los padres y deben demostrar un equilibrio de actividades intensas y tranquilas en espacios interiores y al aire libre. Un plan de actividad por escrito que incluye actividades diseñadas para estimular las áreas de desarrollo de acuerdo con las Bases para aprendizaje y desarrollo tempranos de Carolina del Norte. Las salas deben configurarse para alentar a los niños a explorar, utilizar materiales por cuenta propia y tener opciones.

Salud y seguridad

Los niños deben estar vacunados según el programa. Cada hogar familiar y centro de cuidado infantil con licencia deben garantizar la salud y la seguridad de los niños al desinfectar las áreas y los equipos utilizados por niños. Para centros y FCCH, las comidas y bocadillos deben ser nutritivos y cumplir con los Patrones de comidas para niños en cuidado infantil. Los alimentos se ofrecerán al menos una vez cada cuatro horas. Los inspectores locales de salud, construcción e incendio visitan los centros con licencia para asegurarse de que se cumple con los estándares. Todos los niños deben poder jugar al aire libre cada día (si el clima lo permite) durante al menos una hora al día para niños en edad preescolar y al menos treinta minutos al día para niños menores de dos años. Se debe proporcionar a los niños espacio y tiempo para descansar.

Licencia calificada de dos a cinco estrellas

Los centros y hogares familiares de cuidado infantil que cumplen con los requisitos mínimos de la licencia recibirán una licencia de una estrella. Los programas que elijan de manera voluntaria cumplir con estándares más altos pueden solicitar una licencia de dos a cinco estrellas. La cantidad de estrellas que obtiene un programa se basa en los niveles de educación que reúne su personal y los estándares del programa obtenidos por el programa y una opción de punto de calidad.

Verificaciones de antecedentes penales

La calificación de antecedentes penales es un **requisito previo al servicio**. Todo el personal debe someterse inicialmente a una verificación de antecedentes penales y cada tres años en lo sucesivo. Este requisito incluye a miembros del hogar que tienen más de 15 años en hogares familiares de cuidado infantil.